

## FULTON COUNTY SCHOOLS

### CONDUCTA Y PROCESOS DISCIPLINARIOS EN EL BUS ESCUELA MEDIA

Acción disciplinaria para mala conducta en los buses administrados por el director de escuela u otro designado en la escuela local. Los buses son considerados una extensión de la escuela. Todas las reglas que gobiernan los estudiantes en la propiedad escolar son vigentes en los buses. **Debido a factores de seguridad adicionales y la protección del conductor de bus y otros estudiantes en el bus, los directores de escuela tienen la autoridad de suspender a un estudiante inmediatamente del bus de la escuela ya sea por una ofensa seria o menor.** El conductor del bus no disciplina a los estudiantes, aunque ellos tienen la libertad de asignar asientos o mover estudiantes de asientos para resolver un problema disciplinario para asegurar la seguridad de todos los que viajan en el bus. Las consecuencias serán implementadas si el estudiante no obedece advertencias verbales/escritas y ya ha tratado otro tipo de intervenciones sin ningún resultado. Ejemplos de posibles consecuencias son: advertencias verbales/escritas, conferencia con los padres, detención pública, suspensión escolar, expulsión temporal, o suspensión del bus. Copias de todos los reportes serán enviados a los padres o guardianes. Dependiendo de la severidad de las ofensas el administrador escogerá los pasos apropiados en el ciclo disciplinario. Los ciclos disciplinarios del bus no evitan medidas adicionales derivadas del código, procesos, reglas escolares, leyes federales, del estado y locales.

- 1ra Ofensa en el Bus- El estudiante recibirá sanciones determinadas por la escuela local o el ciclo disciplinario de Fulton County.
- 2da Ofensa en el Bus- El estudiante recibirá sanciones determinadas por la escuela local o el ciclo disciplinario de Fulton County, los padres serán contactados o llamados a una conferencia.
- 3ra Ofensa en el Bus- El estudiante puede ser suspendido de viajar en el bus de uno(1) a tres (3) días, los padres serán contactados y llamados a una conferencia.
- 4ta Ofensa en el Bus- El estudiante puede ser suspendido de viajar en el bus de tres(3) a cinco(5) días, los padres serán contactados y llamados a una conferencia.
- 5ta Ofensa en el Bus- El estudiante puede ser suspendido de viajar en el bus de seis(6) a diez(10) días. Una conferencia con un administrador u oficial de la escuela, con los padres o guardianes, el conductor del bus, y el supervisor de buses.
- 6ta Ofensa en el Bus- El estudiante puede ser suspendido de viajar en el bus por diez(10) días más sanciones adicionales determinadas por la escuela local o

el ciclo de disciplina de Fulton County y puede ser referido al Disciplinary Tribunal Hearing (Audiencia del Jurado Disciplinario).

Para ofensas mayores y peligrosas como:

- \*Mal comportamiento-peleas, luchas, arrastrar, novatadas, acoso e hostigamiento, intimidación.
- \*El no querer identificar su persona o dar un nombre falso.
- \*Encender fosforos o serillas, encendedor de cigarrros, etc.
- \*Insubordinación/desafio de autoridad.
- \*Bajar del bus sin autorización.
- \*Viajar en el bus sin autorización incluyendo cuando ha sido prohibido.
- \*Obscenidades, language impropio, ademanes o actos.
- \*Ofensas y conducta de carácter sexual.
- \*Activar alarma de emergencia.
- \*Poner objetos o partes del cuerpo fuera del bus atraves de las ventanas cuando el bus esta en movimiento.
- \*Poesión de instrumentos peligrosos.
- \*Fumar, mascar tabaco, uso de drogas o alcohol, o posesión de substacias relacionadas.
- \*Robar, destruir articulos o propiedad de la escuela, o propiedad personal.

estudiantes pueden ser directamente sasionados de acuerdo a pasos 3,4,5, o 6.

Se prohíbe extrictamente a los estudiantes usar aparatos durante la operación de un bus escolar de manera que pueda interferir con el equipo de comunicación o la operación del bus realizada por el conductor del bus. Estos aparatos incluyen pero no se limitan a, teléfonos celulares, busca personas, radios, toca cintas o disco compactos sin audífonos, espejos, láasers, o cámaras con flash.

Si se sorprende a un estudiante en actos de peleas, agresión física, o ataque físico a otra persona en el bus escolar, la Junta Directiva requerirá una reunión con los padres o guardián del estudiante y las autoridades apropiadas del distrito escolar para firmar un contrato de disciplina para el estudiante.